

Año por la Memoria, la Verdad y la Justicia. NUNCA MAS - 1976-2026

SALTA,

04 SEP. 2026

Res. H N° 1316-26-

Expte. N° 4.017/2026

VISTO:

La provisión de alimentos realizada por la firma ALBAHACA Y LIMÓN SAS, en marco del Concurso para la cobertura de un cargo de **Profesor Regular en la Categoría de Adjunto** para la asignatura PSICOLINGÜÍSTICA, de la **Carrera de Letras**; y

CONSIDERANDO:

QUE el 27 de agosto pasado se realizó en esta UNIDAD ACADÉMICA el concurso para la cobertura de un (1) **cargo regular de Profesor Adjunto en la Categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva**, para la asignatura mencionada en el exordio, dispuesto por **Resoluciones H. N° 0955-26 y CS N° 085-2025**, motivo por el cual en la jornada respectiva se ofrecieron refrigerios al jurado de la mesa examinadora, cuyo comprobante del gasto se adjunta debidamente conformado a las presentes actuaciones;

QUE a la fecha la **Facultad** no dispone de saldo de fondos específicos para solventar gastos inherentes a realización de Concursos Docentes, siendo necesario cubrir la provisión referida con alguna de las partidas presupuestarias de Funcionamiento de **"Gastos Varios de Administración" y/o "Rentas de la Propiedad"**;

QUE en conformidad con la Circular 051-DGA-00 corresponde incorporar una resolución aprobatoria de los gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR Y APROBAR el gasto para el pago de la factura B N° 00001-00001606 de la firma ALBAHACA Y LIMON SAS, CUIT N° 30-71807123-9, por la suma total de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (**\$ 8.000,00**) correspondiente a la provisión de alimentos destinados a brindar refrigerios a jurados del concurso docente celebrado en marco de lo dispuesto mediante **Res. CS. N° 085-2025 y Res. H. N° 0955-26.-**

ARTICULO 2°.- IMPUTAR provisoriamente el gasto de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (**\$ 8.000,00**) a las partidas principales y parciales correspondientes del **Presupuesto 2026** de esta **Dependencia**, con afectación interna a los fondos de **"Gastos Varios Administración" y/o "Rentas de la Propiedad"** (dep. Pilagá 27.04.05 y 27.011.01 respectivamente).-

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE a la Secretaría Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

fat/



LILIANA MERCEDES PARANO COMESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA NATALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa